

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.878

Lunes 17 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2507071

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Titular de la 2º Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico: Que con fecha 20 de mayo de 2024, ante mí, don IVAN ELIAS AVENDAÑO AVILA constituyó la sociedad AICE INMOBILIARIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS SPA, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: NOMBRE: AICE INMOBILIARIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS SPA. OBJETO: El objeto de la sociedad será: Uno) Servicios de transporte regular y no regular de trabajadores y de carga, por vías terrestre, aérea o marítima, incluyendo la manipulación de la carga y/o su almacenamiento, junto a la realización de todas las actividades conexas implícitas en esas actividades, como son la gestión y trámites de fletes, de seguros, de aduanas, de salubridad, de permisos de importación y exportación, y cualquier otro que se requiera para ese objeto, realizado por la propia Empresa o por medio de la subcontratación de servicios; así como el proveer de servicios de alquiler de autos o camionetas, u otros equipos de requeridos para el transporte por vía terrestre, acuática o aérea, con o sin chofer o tripulación; Dos) La explotación y comercialización del rubro de movimiento de tierra y de áridos; el transporte y flete de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento, leasing o encomendados a terceros; Tres) La compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cuenta propia o ajena, cualquiera sea su naturaleza, destino y ubicación; Cuatro) La ejecución de toda clase de obras relacionadas con la construcción (obras menores, civiles, mineras, viales, ingeniería y otras), diseño, albañilería, carpintería, tabiquería, cerámicas, pintura, acabado, terminaciones, soldadura, elaboración, fabricación, refacción, ampliación, demolición, derribo, mantención, reparación, acondicionamiento o remodelación de viviendas, locales comerciales, edificios, partes de edificios, estructuras, caminos, puentes, piscinas, construcción, pavimentación y reposición de calles y veredas, espacios públicos, maestranza, revestimiento industrial, cálculo de estructuras, montaje industrial, montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales, fabricación, instalación y mantención de estructuras metálicas, y en general, la ejecución de toda clase de proyectos y obras civiles menores y mayores, por cuenta propia o de terceros, pudiendo prestar servicios de contratista, subcontratista, o cualquier otra forma, para que personas, empresas o entidades a contrata ejecuten todo tipo de obras o servicios destinados a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; Cinco) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción, además de la preparación de terreno, excavaciones y movimientos de tierra; Seis) La inspección y asesoría en obras y materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla, como además todo tipo de servicios, consultorías, asesorías y supervisión en construcciones, la realización, evaluación y supervisión en mantenimiento industrial y equipamiento industrial; Siete) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, importación, exportación, acopio, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, leasing, diseño, producción, fabricación, elaboración, desarrollo, mantención, reparación, instalación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, muebles o inmuebles, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos e insumos para la construcción y la industria en general, en especial materiales, herramientas y equipos de construcción, elementos de protección personal, artículos de ferretería, equipos, maquinaria pesada y demás conexos, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales toda otra actividad relacionada con las anteriores que quede comprendida dentro del giro profesional de los socios; Ocho) La inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o

CVE 2507071

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliario y/o efectos de comercio en general, sean emitidos por el Estado, por instituciones públicas o por entidades o sociedades privadas, nacionales o extranjeras; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; Nueve) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; como puede ser el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general. CAPITAL: \$40.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en el acto de constitución por IVAN ELIAS AVENDAÑO AVILA. DURACIÓN: Indefnida. DOMICILIO: Ciudad de Las Condes. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso del nombre de la sociedad corresponderá única y exclusivamente al Gerente General designado en estos estatutos, individualizado como don IVAN ELIAS AVENDAÑO AVILA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y escritura de rectificación de fecha 04 de Junio de 2024, Rep. N°34.030- 2024, de esta misma Notaria, ante mí, en el cual se corrigió error de digitación de razón social.- Santiago, 07 de Junio de 2024.

